

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 16 de Octubre de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2023.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

- D. Alberto Rodríguez de la Torre
- Da. Luisa María Rodríguez Rincón
- Da Estíbaliz Cáceres Tabales
- Da. Mariazel Valderrábano León
- D. Manuel Benavente Pulgarín
- Da. Lidia de Dios Molero
- D. Francisco Enrique Paños Camacho
- D^a. Purificación Ruiz Flores

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

- D. Gabriel Montero Panadero
- D. Rafael Morillo Velarde Vera

INTERVENTORA DE FONDOS

Beatriz Pérez López

SECRETARIA GENERAL:

Da María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18:00 horas del día 16 de Octubre de 2023 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Da Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Da. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora a instancias del Grupo Popular, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



1.- INFORME DE PAGO A PROVEEDORES

La Sra. Alcaldesa informa a los presentes que el informe de pago ha sido remitido con la convocatoria y la media de pago son dos días.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA, MEJORAS Y SERVICIO DEL COMEDOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones dictadas e informes relativos al centro de Educación Infantil.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la prestación del "SERVICIO DE CATERING EN LA ESCUELA INFANTIL DE FUENTE OBEJUNA".

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de servicio

Subtipo del contrato.

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de catering escolar en la Escuela Infantil de Fuente Obejuna, usuarios del servicio de comedor escolar.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria Código CPV: 55523100-9 Servicios de suministros de comidas para escuelas.

Valor estimado del contrato : 23.439,36 €

Ppto. base de licitación IVA excluido: 23.439,36 € IVA% (10%) : 2.365,44 €

Ppto. base de licitación IVA incluido: 25.804,80 €

Duración de la ejecución: 11 meses Desde septiembre de 2023 hasta

julio de 2024

Y de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos sobre valoración de proposiciones. Visto que, con fecha 22 de agosto de 2023, por el órgano unipersonal se procedió a la apertura de ofertas y propuesta de adjudicación a FUNDACIÓN PRODE con CIF G14684146."

Visto que, por el licitador propuesto, se ha presentado la documentación requerida.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



C.P. 14290

N.º R.º 01140291

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del "SERVICIO DE CATERING EN LA ESCUELA INFANTIL DE FUENTE OBEJUNA", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a FUNDACIÓN PRODE, con un importe de MENÚ DÍA/ TOTAL de 4,36 Euros más 0,44 de IVA Menú día/ TOTAL 4,80 Euros. Conforme a las condiciones del PCAP y PPT.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención

TERCERO.- De conformidad con el Art. 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designe responsable del contrato al personal adscrito al Departamento de Cultura.

CUARTO.- Notificar a FUNDACIÓN PRODE, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

QUINTO. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 159.6.g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para lo que se concede un plazo de 10 días para su presentación a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

DECRETO

Visto el expediente de contratación tramitado para la contratación del "SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL DE FUENTE OBEJUNA", subvencionado a través de la Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del plan corresponsables (Código de procedimiento: 25085) de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro, por procedimiento abierto simplificado, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto el Informe de valoración de proposiciones de los Servicios Técnicos Municipales que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES CONTRATACIÓN: SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA MEDIANTE DOS MONITORES. EMPLAZAMIENTO: GUARDERIA MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 60.285,62 € +IVA

INFORMO:

PRIMERO.- Con fecha 7 de Agosto de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del mencionado contrato de servicio, mediante procedimiento abierto simplificado con publicidad. Ha presentado propuesta económica las empresas M^a ÁNGELES MARCOS BAILÓN, con un presupuesto de 52.200,00 ϵ más el importe correspondiente al IVA., la empresa ALSG SERVICIOS AUXILIARES SLU., con un presupuesto de 51.513,59 ϵ más el importe correspondiente al IVA., la empresa ACTCOM SERVICIOS S.L., con un presupuesto de 55.530,00 ϵ más el importe correspondiente al IVA., la empresa GRANALOHA S.L., con un presupuesto de 56.165,05 ϵ más el importe correspondiente al IVA. y la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT S.L., con un presupuesto de 53.051,34 ϵ más el importe correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación a la empresa con un menor importe económico según el cuadro adjunto para SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIERGEN DE GRACIA MEDIANTE DOS MONITORES, a la empresa, ALSG SERVICIOS

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Da MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

AUXILIARES SLU., con un importe de 51.513,59 Euros más 10.817,85 Euros correspondientes al IVA, arrojando un valor de 62.331,44 ϵ .

En Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente

Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL DE FUENTE OBEJUNA",, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a ALSG SERVICIOS AUXILIARES SLU., con un importe de 51.513,59 Euros más 10.817,85 Euros correspondientes al IVA.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en los Informes de Fiscalización..

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. De conformidad con el Art. 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designe responsable del contrato a la Directora de la Escuela Infantil Virgen de Gracia I de Fuente Obejuna.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato y licitadores, la presente Resolución y proceder a la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Ángela Rubio Vioque, Arquitecto Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación a la Orden de 17 de junio de 2022, por la que se aprueban las

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022, por la cual se ha concedido una subvención a esta entidad, con números de Expediente AMPL-00000211-CO, emite el siguiente,

INFORME

Que con respecto al expediente referenciado ha sido necesario la ejecución de un contrato de servicio con un arquitecto para la redacción, dirección y coordinación del proyecto de obras, que junto con la supervisión realizada sobre el Proyecto ya redactado, por los servicios técnicos de Diputación y con la consulta hecha a la Delegación Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para la tramitación de la ampliación de plazas del centro educativo, concedida al amparo de esta Orden, han dado lugar a una dilación en el tiempo, haciendo imposible a fecha de hoy, realizar la obra en el plazo de ejecución de cuatro meses establecido en el Proyecto Técnico, no pudiéndose reducirse este, dada la complejidad técnica del Proyecto, el cual lleva consigo la adaptación a escuela infantil de un edificio coexistente con el actual centro educativo, siendo para ello necesario la ejecución de una nueva cimentación, estructura, cubierta, revestimientos e instalaciones.

Asimismo, de conformidad con el asesoramiento técnico de TRAGSATEC y según nos informan, los plazos de ejecución se agravan aún más con el análisis del conflicto de interés al cual debe ser sometido el expediente de contratación, según lo dispuesto en artículo 4 de la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia.

Dicha Orden establece una metodología de gestión y seguimiento de las subvenciones, siendo necesario para ello el uso de diferentes plataformas (CoFFEE y MINERVA), cuyo objetivo final es recabar toda la información posible hasta llegar a la obtención de un informe favorable por parte de la plataforma MINERVA, debiendo seguir los expedientes de contratación los siguientes pasos:

1. Esperar a que el estado de los subproyectos pasen de 'En validación' a 'Revisado' en CoFFEE.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



- 2. Crear la actuación tipo Contrato en CoFFEE.
- 3.Definir la actuación en CoFFEE.
- 4. Crear los contratos asociados a la actuación previamente creada y ya definida
- 5. Obtener código CRO al crear el contrato asociado, e identificar al Responsable de la Operación (persona titular del órgano de contratación).
- 6. Esperar 24 horas, para poder acceder a MINERVA.
- 7. Solicitar en MINERVA la petición del informe de análisis de conflicto de interés.
- 8.En 24 horas se obtiene este informe. Dependiendo del resultado, que permitirá continuar o no con el proceso de contratación.

Con todo ello, a día de hoy el Expediente AMPL-00000211-CO se encuentra en la primera fase de la plataforma CoFFEE, pendiente de ser revisado, de ahí la imposibilidad material de llevarlo a cabo en el plazo establecido en la resolución de concesión (terminado 31 de diciembre de 2023), por ello se solicita que se prorrogue su plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024.

En Fuente Obejuna, fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



C.P. 14290

N.º R.º 01140291

PROPUESTA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Vista la necesidad de contratar el Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto "Reforma y ampliación de Edificio Municipal para Guardería Infantil" de Fuente Obejuna.

Visto el informe emitido por los Servicios técnicos municipales, donde se establece lo siguiente:

"Ángela Rubio Vioque, Arquitecto Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, con respecto a la necesidad de contratar el servicio de redacción, y dirección del Proyecto de "Reforma y ampliación de Edificio Municipal para Guardería Infanfil", actuación que se llevará cabo a través de Orden de 17 de junio de 2022, publicada en el BOJA núm. 122, de 28 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022, para mejorar el servicio de Guardería que presta actualmente el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por lo tanto,

INFORMO:

Que es necesario realizar un contrato de servicio con una empresa o un Arquitecto especializados en redacción y dirección de Proyectos de Obras, debido a la carencia de personal técnico por parte del Departamento de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

En Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente."

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previos los trámites procedentes, se realice la contratación propuesta por este órgano.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para informar a los presentes de que hay personas que se han sentido agraviadas, se publicó en el pliego monitores de comedor y se exige la titulación de maestras en educación infantil y hay personas que por esta confusión no se han presentado.

Explica la Sra. Alcaldesa que es un proyecto novedoso subvencionado por la Junta de a Andalucía, para conciliación de la vida familiar y laboral, se cuenta con dos maestras más para apoyar el aula matinal. La Junta ha autorizado que sean maestras de Educación Infantil. Por la Sra. Secretaria se da lectura ala resolución de la junta de Andalucía que aclara las titulaciones.

De nuevo el portavoz del Grupo Popular pide que en las nuevas convocatorias se aclare para evitar confusiones y que en el PPT se ponga alguna cláusula que la empresa garantice los principios de publicidad, transparencia e igualdad para que las personas que no consigan acceder al puesto sepan porqué.

3.- EMPRESAS INTERESADAS EN LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS Y CUAL HA SIDO LA "AGRACIADA"

Explica la Sra. Alcaldesa que la información les ha sido remitida y hay empresas con ofertas en presunción de anormalidad a la espera de informe técnico.

4.- INFORME DE LA LICITACIÓN DEL PROYECTO DE ALQUITRANADO DE FUENTE OBEJUNA, LAS ALDEAS Y ACLARACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTO EN LA ALDEA DE LOS BAJOS.

El Plan Asfalto 2.022 en Fuente Obejuna, con un presupuesto de Licitación de 500.000 €, ha sido adjudicado a la empresa "Mezclas Bituminosas S. A. MEBISA" por un importe de 483.496,36 €. La redacción del Proyecto Técnico y la dirección de Ejecución de obras están siendo ejecutadas por el Servicio de Ingeniería de la Excma. Diputación Provincial. Este proyecto recogía, entre otras actuaciones, la pavimentación con aglomerado asfáltico de la C/ Nueva de Ojuelos Bajos en su totalidad. Ante el desacuerdo de los vecinos de esta Aldea a la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo comprendido entre su intersección con la C/ Córdoba hasta su finalización, se decidió reemplazar este tramo por el Camino del Pilar, también en Ojuelos Bajos y la intersección el la Calle Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



5.- INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESDE JUNIO AL DÍA DE HOY.

Ha sido remitido con la convocatoria.

6.- INFORME DE CAMINOS QUE SE ESTÁN REPARANDO Y CUANTÍA.

En la actualidad se están reparando los siguientes caminos con cargo a la partida municipal CAMINOS VECINALES:

- Caminos del entorno de aldea de Alcornocal.
- Camino de la Vereda de Los Galgos
- Camino de Los Palos o de Belmez

7.- CAMINO "DEL MOLINO" DE CARDENCHOSA REPARADO SOBRE LA FECHA DE AGOSTO O PRIMEROS DE SEPTIEMBRE. (FOTO)

La actuación de reparación del Camino Molinos y Altos de la Sierra, se ha englobado dentro de un proyecto denominado "Acondicionamiento de Caminos rurales".

El pasado 15 de Septiembre de 2.023 cayeron sobre parte del T. M. de Fuente Obejuna cuantiosas lluvias (en algunos puntos de hasta 20 mm.) en pocas horas.

Esta gran cantidad de lluvia caída en tan poco tiempo, ha provocado desperfectos en la capa de rodadura de varios caminos públicos, provocando colmatación de cunetas con tierras provenientes del propio camino y de los terrenos colindantes y rotura, por circulación de las aguas torrenciales, por la propia capa de rodadura.

Señala la Sra. Alcaldesa que es consciente de que no es la actuación que necesita el camino para hacerlo transitable.

Solicita el portavoz del Grupo Popular que se hagan actuaciones más serias.

8.- CRITERIO QUE SE ESTÁ SIGUIENDO PARA EL REPARTO DE AGUA A NUESTROS VECINOS.

En relación al Punto 8 del Orden del día del Pleno solicitado por el Partido Popular, relativo a Criterio que se está siguiendo para el reparto del agua a nuestros vecinos se informa que: Se reparte el agua a personas mayores o vulnerables que no

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



cuentan con familiares que puedan desplazarse a los puntos de reparto. Se intenta atender a las personas más vulnerables, con problemas de movilidad. Acto seguido el portavoz del Grupo Popular indica que hay personas que necesitan que les lleven el agua y no les está llegando, responde el Sr. Concejal D. Alberto de la Torre que todo el que necesite que le lleven el agua llama al ayuntamiento y se le atiende, finalmente el portavoz del grupo Popular D. Manuel Benavente señala que lo que a cuanta más gente llegue mejor.

9.- SITUACIÓN ACTUAL DEL EDIFICIO DE MANUEL CAMACHO, EL EDIFICIO DE CARDENCHOSA.

El Proyecto de MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO MANUEL CAMACHO DE FUENTE OBEJUNA, con un presupuesto de Licitación de 233.541,35 €, ha sido adjudicado a la empresa "INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBASA S.A." por un importe de 226.887,21 €.

La redacción del Proyecto Técnico y la dirección de Ejecución de obras están siendo ejecutadas por la Arquitecta Dña. Ana Molina Ríos.

Dichas obras empezaron el pasado 22/09/2.023 y a día de hoy están en ejecución. La actuación CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN ALDEA DE LA CARDENCHOSA, se encuentra a día de hoy en ejecución.

La redacción del Proyecto Técnico y la dirección de Ejecución de obras están siendo ejecutadas por la Excma. Diputación Provincial.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE LOS PUESTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TRABAJO EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Se ha dado traslado de la documentación acreditativa junto con la convocatoria.

11.- EN EL BOLETÍN DE DIPUTACIÓN HAY DOS CONVOCATORIAS: TÉCNICO DE DESARROLLO Y MAQUINISTA DE RETROEXCAVADORA. COMO VA ESTA CONVOCATORIA.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



Se ha encomendado la redacción de las bases a la empresa que contrató la Excma. Diputación durante el proceso de estabilización:

PROPUESTA DE GASTO

La Alcaldesa Presidenta, emite la siguiente PROPUESTA DE GASTO, para que se autorice la tramitación de la asistencia técnica por parte de NUTCO (Nuevos Tiempos Consultores S.L.) a este Ayuntamiento, con cargo al crédito que se indica, del vigente Presupuesto:

1. Aplicación Presupuestaria e Importe:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Orgánica Funcional Económica Importe 929 22699 968,00

IMPORTE TOTAL 968,00

2. Necesidad y justificación:

La necesidad del servicio para:

- Elaboración de las bases y documentación necesaria para el proceso de selección de dos plazas vacantes: una de técnico de desarrollo y otra de maquinista.
- Asistencia técnica y asesoramiento jurídico durante todo el procedimiento, en caso de requerimiento de las distintas administraciones o recursos conforme a la oferta presentada por NUTCO que se incorpora al expediente.

3. Finalidad:

Elaboración de bases para 2

plazas vacantes 800,00 €

Nutco2 Asesoramiento jurídico,

asistencia y reuniones Incluido

Importe Bruto 800,00 €

21% 168,00 €

Total Euros 968,00 €

Comprobada la disponibilidad, adecuación y suficiencia de cada uno de los créditos recedentes en el vigente Presupuesto, esta Alcaldía solicita la RETENCIÓN DE CRÉDITO para el gasto expuesto en las aplicaciones indicadas y por los importes relacionados con informe favorable de la Intervención.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



12.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CIRCUNVALACIÓN

La Sra. Alcaldesa

FIRMA DEL ACTA COMPROBACIÓN DE REPLANTEO MEJORA DE LA CIRCUNVALACIÓN DE FUENTE OBEJUNA II

El miércoles día 4 de octubre de 2023, el Vicepresidente 1°, delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, D. Andrés Lorite Lorite, ha visitado las obras de referencia y ha estado presente, junto a la alcaldesa de Fuente Obejuna D^a. Silvia Mellado Ruiz y la directora de El Cabril D^a Eva Noguero Cubero (en representación de ENRESA), en la firma del acta de comprobación de replanteo, acto que marca el inicio de las obras.

Tras la resolución del anterior contrato debido a las diversas incidencias acaecidas en obra, la redacción y actualización de un nuevo proyecto y su correspondiente licitación, hoy comienzan las obras de "Mejora de la Circunvalación de Fuente Obejuna II" con la empresa U.T.E. Alvac, S.A. - Pavalco Obra Civil, S.L. Las obras, con un importe de 3.420.104,08 €., materializa el convenio firmado por ENRESA, el Ayto de Fuente Obejuna y la Diputación de Córdoba, para la mejora de esta circunvalación.

La duración de las mismas está prevista en 12 meses

El objeto de este proyecto es la mejora integral de la circunvalación de Fuente Obejuna,
lo que conlleva:
☐ Geometrización y mejora del trazado en planta y alzado.
☐ Modificación/ampliación de la sección transversal.
☐ Reordenación del cruce con el viario de acceso al municipio en el p.k. 0+200.
☐ Generación de un carril bici de forma paralela y anexa al trazado de la vía.
☐ Generación de un acerado con iluminación y barandillas de protección.
☐ Mejora de las capas de firme de la vía.
☐ Mejora de la señalización horizontal, vertical y balizamiento.
☐ Mejora de la integración ambiental de la vía

En cuanto a la variante informa la Sra. Presidenta que se ha presentado en la Delegación de Cultura informe arqueológico y una vez informe favorablemente se traslada a Medio Ambiente para la Actuación Ambiental Unificada, para la redacción del Proyecto.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023 Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



13.- POR QUÉ NO APARECE LA INFORMACIÓN DE LA OPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Explica la Sra. Alcaldesa que ya se han publicado los datos de los concejales cuando han sido facilitados al técnico municipal. Señala también que por la Secretaría se ha informado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, las sesiones de la Junta de Gobierno Local no son públicas, en el mismo sentido, se pronuncia el artículo 113.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cuando también establece que las sesiones de la Junta de Gobierno Local no son públicas, sin perjuicio de la publicidad de los acuerdos y del envío de estos a la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado, además de la remisión de copia del acta a los miembros de la corporación.

El artº 21 de la Ley Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. exige la publicidad de los plenos de las entidades locales. Tampoco es obligatorio en ejecución de la política de transparencia publicar las actas de las Comisiones Informativas, dado que las sesiones no son públicas.

14.- INFORME DE LAS COLABORACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN LAS FIESTAS Y EVENTOS.

Por la Sra. Presidenta se informa que se ha dado traslado junto con la convocatoria del pleno de las colaboraciones municipales en fiestas y eventos.

15.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL AYUNTAMIENTO E INFORME ACLARATORIO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDA CADA EMPLEADO PÚBLICO DEPENDIENTE DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, YA SEA DE PLANTILLA FIJA O EVENTUAL.

Por la Sra. Presidenta se informa que se ha dado traslado junto con la convocatoria del pleno de la Relación de Puestos de trabajo publicada en BOP junto con sus modificaciones. El Portavoz del Grupo Popular comenta que quiere saber como funciona todo, las funciones de cada empleado y sus responsabilidades.

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



16.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AMNISTIA.

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se somete a la aprobación del pleno la proposición presentada por el Grupo Popular que se transcribe:

"El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



C.P. 14290

N.º R.º 01140291

la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Fuente Obejuna, presenta la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

- 1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
- 2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



para su cumplimiento.

- 3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que su grupo vota en contra de la moción, es un tema que al día de hoy está en el aire, el gobierno está en funciones, no es un tema que afecte a nuestro pueblo, cuando llegue el momento de la proposición de ley, se podrá valorar, hoy no, se anima a la confrontación y a hacer política de las "malas"

Responde el portavoz del grupo popular que no es un tema baladí, afecta a todos los ciudadanos de Fuente Obejuna, de Córdoba y de Andalucía el acuerdo de Junts y PSOE, hay gente del PSOE que no está de acuerdo. Señala que él se presenta con las siglas del PP y quiere que los vecinos sepan su posición.

Interviene la Sra. Alcaldesa y comenta que ya ha dicho que no hay proposición de ley a debatir, a lo mejor lo que quiere el portavoz del PP es decir en redes sociales que ella está a favor de la amnistía y ella no puede permitir que diga eso, los debates que ella somete al pleno son los temas de interés para el municipio, no hace nada en el partido a nivel nacional.

De nuevo el portavoz del grupo Popular interviene con la lectura de la propuesta de acuerdos que contiene la moción a fin de solicitar que la Alcaldesa se pronuncie, a lo que contesta la alcaldesa que ya ha manifestado su postura.

Tras ratificarse en sus posicionamientos, a continuación se procede a votación y con el voto en contra de los Srs. Ediles del Grupo Socialista por las razones ya expuestas y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Popular no se alcanza el cuórum para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19:14 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Registro Telematico

Registro:

Código seguro de verificación (CSV): E414 E233 C4A7 7B27 419B

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): **E414 E233 C4A7 7B27 419B**

E414E233C4A77B27419E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023 Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 16 de Octubre de 2023, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE OCTUBRE 2023.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

- Da Luisa María Rodríguez Rincón
- D. Alberto Rodríguez De la Torre
- Da. Marizel Valderrabano Madrid
- Da. Estibaliz Cáceres Tabales
- D. Manuel Benavente Pulgarín
- Da. Lidia de Dios Molero
- Da, Purificación Ruiz Flores
- D. Francisco Enrique Paños Camacho

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

- D. Rafael Morillo-Velarde Vera
- D. Gabriel Montero Panadero

INTERVENTORA

Beatriz Pérez López

SECRETARIA GENERAL:

Da María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19:15 horas del día 16 de Octubre de 2023 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DECF26B4BC2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



1.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS. GEX. 5196/23

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 5 de Octubre se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 9 de Octubre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de Octubre, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple de miembros asistentes de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DFCF26B4RC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C.P. 14290

N.º R.º 01140291

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfer enciade crédito	Crédito s finales
Progr.	Económica				
338	22100	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- ENERGIA ELECTRICA	18.000	24.000	42.000
337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES- GENERAL	29.000	12.000	41.000
338	22611	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- FERIAS, FIESTAS, VERBENAS, ETC.	80.000	3.000	83.000
340	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS- GENERAL	15.000	3.000	18.000
454	21201	OBRAS Y URBANISMO- APORTACION A SUBVENCIONES	26.000	13.000	39.000
454	21000	OBRAS Y URBANISMO- MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	0	10.000	10.000

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DECF26B4BC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

459	21000	OBRAS Y URBANISMO- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTU RAS	55.000	10.000	65.000
929	21200	OBRAS Y URBANISMO- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS TOTAL	43.000	15.000 90.000	58.000

2. FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédi tos inicia les	Transferen ciade crédito	Crédito s finales
Progr.	Económi ca				
920	12000	PLANTILLA FUNCIONARIOS A1-SUELDOS	96.000	36.000	60.000
920	12101	PLANTILLA FUNCIONARIOS -COMPL. ESPECÍFICO	104.000	30.000	74.000
920	12100	PLANTILLA FUNCIONARIOS -COMPL. DESTINO	68.500	23.000	45.500

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DECF26B4BC2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLAZA LOPE DE VEGA, S/N FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA) C. P. 14290

N.º R.º 01140291

132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SUELDOS DEL GRUPO C1	70.000	1.000	69.000
		TOTAL		90.000	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA TORRE

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo	11/10/2023	
de concejal.		
Informe-Propuesta de Secretaría	11/10/2023	

Tras agradecerle la Sra Alcaldesa su labor realizada como concejal al servicio de la Corporación

Se adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de:

Nombre y Apellidos
ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA TORRE

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DECF26B4BC2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023



SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	
DAVID BERNAL MÁRQUEZ	

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19:20 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): 9945 7005 DECF 26B4 BC21

(99)457005DECE28B4BC21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 27-11-2023 Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 27-11-2023